



DMC/END



LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 2 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 11/2012 DEL CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL RELATIVO A LA SELECCIÓN DE COMITIVA QUE PARTICIPARÁ EN LA FERIA MIDEM 2013.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 0221 21.01.2013

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/68 del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 17 de enero de 2013, que acompaña: copia de acta de Sesión Ordinaria N° 11/2012 del Consejo de Fomento de la Música Nacional de fecha 26 de diciembre de 2012, y su anexo N° 2, suscritos por el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y por el Secretario del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla entre sus funciones y atribuciones, entre otros, organizar encuentros, seminarios, talleres y otras actividades conducentes a difundir y estimular la creación y producción musical chilena, y que en ejercicio de dicha atribución y según consta del acta de sesión ordinaria N° 9/2012, de fecha 19 de octubre de 2012, el Consejo de Fomento de la Música Nacional por la unanimidad de los asistentes, resolvió, en atención a su importancia para contribuir con la internacionalización del sector de la música nacional, aprobar la propuesta de la realización de una actividad consistente en su participación, a través de una comitiva chilena, en la feria MIDEM 2013, que se desarrollará en Cannes, Francia, entre los días 26 y 29 de enero 2012, con las especificaciones señaladas en la citada acta, todo lo cual fue llevado a efecto a través de la Resolución Exenta N° 4.593, de fecha 31 de octubre de 2012.

Que, posteriormente se llevó a cabo la sesión extraordinaria N° 2/2012 del Consejo de Fomento de la Música Nacional con fecha 29 de noviembre de 2012, en la cual el Consejo de Fomento de la Música Nacional acordó replantear las condiciones previamente aprobadas para dicha actividad, y que se encuentran detalladas en la Resolución Exenta antes citada, en el sentido de financiar la asistencia de la comitiva, sin tener un stand de Chile, haciendo una redistribución de los recursos, lo que fue llevado a efecto mediante Resolución Exenta N° 5.197 de 2012.

Que, de acuerdo a lo señalado, la integración de la Comitiva Chilena se debe realizar mediante la presentación de expresiones de interés para su evaluación y selección por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, de acuerdo a los criterios acordados por dicho órgano y plasmados en las Resoluciones Exentas citadas anteriormente.

Que, en virtud de lo anterior, en Sesión Ordinaria N° 11/2012, de fecha 26 de diciembre de 2012, el Consejo de Fomento de la Música Nacional procedió a evaluar y seleccionar las expresiones de interés que le fueron presentadas, aprobando, por consiguiente, la selección de aquellos participantes que se



individualizarán más adelante, para formar parte de la Comitiva Chilena que participará en la feria MIDEM 2013.

Que, asimismo, en la referida Sesión, se señaló que ya que en la Comitiva de Industria se contemplaba la asistencia de 8 personas y finalmente se presentaron sólo 3 postulantes, el Consejo acordó redistribuir los recursos disponibles de dicha comitiva para financiar la participación de postulaciones de emprendedores en las condiciones que se indican.

Que, teniendo presente lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo que lleve a efecto el acuerdo N° 2 adoptado por el Consejo de Fomento de la Música Nacional en Sesión Ordinaria N° 11/2012, de fecha 26 de diciembre de 2012.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 106, de 08 de abril de 2011, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en las Resoluciones Exentas N° 4.593 y 5.197, ambas de 2012, y relativas a la participación en la Feria MIDEM 2013; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A EFECTO** el acuerdo N° 2 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 11/2012 de fecha 26 de diciembre de 2012, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, relativo a participación de la Comitiva Chilena en la Feria MIDEM 2013, que se desarrollará en Cannes, Francia, entre los días 26 y 29 de enero de 2013, en cuanto a:

- a) La selección y lista de espera, de los participantes para formar parte de la Comitiva Chilena que participará en la Feria MIDEM 2013 y que se individualizarán en el artículo siguiente.
- b) El financiamiento de cada una de las comitivas se llevará a cabo según la forma que regulan las Resoluciones Exentas N° 4.593 y 5.197, de 2012, de este Servicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE** la Selección, lista de espera y no seleccionados de los siguientes participantes para formar parte de la Comitiva Chilena que participará en la Feria MIDEM 2013:

#### SELECCIONADOS

Empresa postulante	Responsable	Categoría	Número de Participantes
Orakulo Records	Juan Carlos Touma	Industria	2
Feria Pulsar (Fundación Música de Chile)	Francisca Valenzuela	Industria	1
Fewla	Cristián Lucero	Emprendedores	1
La Tienda Nacional	Gabriela Villalba	Emprendedores	1
TVN 24 horas, Radio Rock & Pop, Revista Pop	Manuel Neira	Periodista	1

#### LISTA DE ESPERA

Esta lista de espera operará en caso que el postulante se financie el pasaje para la Feria MIDEM 2013, financiándole el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes sólo la estadía e inscripción en la Feria MIDEM 2013.

Empresa postulante	Responsable	Categoría	Número de Participantes
Noise.fm/motormuscila.cl/muscine.cl	Nicolás Avilés	Emprendedores	1

#### NO SELECCIONADOS

Empresa postulante	Responsable	Categoría	Número de Participantes
Fewla	Cristián Lucero	Emprendedores	1
IGED Records	Germán Torres	Emprendedores	1



La Tienda Nacional	Gabriela Villalba	Emprendedores	2
Mindscore	Felipe Peña	Emprendedores	1
Sazoot	Jose Oyarzo/Brian Vidal	Emprendedores	2
SonicPollen	Feliz Barrios	Emprendedores	1
Revista Que Pasa	Marisol García	Periodista	1
TVN 24 horas, Radio Universo, Revista Qué Pasa	Pablo Márquez	Periodista	1

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo segundo, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución y copia del Acta de la Comisión de Especialistas del respectivo concurso público al cual postuló cada postulante y copia del acta de la sesión ordinaria N° 11/2012, de fecha 26 de diciembre de 2012, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en caso de corresponder, que forman parte de los antecedentes de la presente resolución exenta.

**ARTÍCULO QUINTO: INFÓRMESE** por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas a la Secretaría Administrativa y Documental, el domicilio de los postulantes individualizados en el artículo primero para efectos que dicha Secretaría dé estricto cumplimiento a lo que indica el artículo anterior.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, y en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, las medidas necesarias que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en las tipologías "Acuerdos de Órganos Colegiados" y "Fija Selección" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", y además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la tipología "Fondo para el Fomento de la Música Nacional" en la categoría "Programas de subsidios y beneficios" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**


  
**CARLOS LOBOS MOSQUEIRA**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

JCO

Resol 04/31

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Administración General, CNCA
- 1 Sección Recurso Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA